UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 MAYO 2016

Visto el acuerdo de Consejo Universitario, sobre Constitución de Comisión y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, han solicitado la intervención del Consejo Universitario, con la finalidad de que solucione el problema de las bajas remuneraciones de los docentes contratados de dicha Escuela, motivo por el cual algunos docentes han presentado su renuncia y en otros casos no se presentan en los concursos, las cuales vienen causando perjuicios en el desarrollo de las actividades académicas;

Que, de otro lado, las remuneraciones de los docentes universitarios se encuentran regulados en la Ley de Presupuesto 30372, en cuyo artículo 8° inciso g) exceptúa la contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas creadas a partir del año 2007, con cargo a su presupuesto institucional y en el marco de las disposiciones legales vigentes no permite el incremento en sus remuneraciones;

Que, Consejo universitario ha visto por conveniente que se agoten gestiones correspondientes con la finalidad de buscar algunas acciones que permitan aliviar las bajas remuneraciones de los docentes contratos, sean estas bonificaciones u otros similares acordes a la normatividad vigente, a través de una comisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literales r) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2016,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión encargada de efectuar un estudio técnico-legal que permita aliviar el incremento de las remuneraciones de los docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera

Presidente:	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
	Profesor Principal
Miembros:	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
	Jefe de la Oficina de Remuneraciones
	Secretaria del SUDUNSCH
	Representante de la FUSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 259-2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida por el artículo precedente cumpla sus funciones y eleve sus propuestas en el plazo de tres (03) días observando las normas legales aplicable al trabajo encomendado,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. EUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina general de Asesoría Jurídica
Comisión (06)
SUDUNSCH
FUSCH
Archivo.
CAZP/